DECRETO FIJANDO EL PRECIO DE LA MONEDA INGLESA LLAMADA “FLORIN”

DECRETO EJECUTIVO, Aprobado el 05 de Mayo de 1873

Código de la Legislación de la República de Nicaragua. De la Rocha, Jesús

El Presidente de la República.

Siendo irregular el valor que al presente se le dá en algunos pueblos de la República á la moneda nacional inglesa de un décimo de libra, conocida con el nombre de “Florin”, i debiendo uniformarse para evitar dificultades en su circulación,

Decreta,

Art. 1°.- La moneda de plata nacional inglesa conocida con el nombre “Florin”, se recibirá en la República por el valor de cincuenta centavos.

Art. 2°.- El presente decreto es adicional al de 14 de marzo de 1870.

Dado en Managua, á 5 de marzo de 1873 - **Vicente Quadra.**

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21752